CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ – CALDAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO

SUBSANACION REQUERIDA EN EL PROCESO 036-MIC-2026

Manizales, Caldas, 18 de septiembre de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA N.o 036-MIC-2026
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ – CALDAS

Yo, **CRISTINA YANET ORTIZ OTÁLVARO**, C.C. No. 30.331.245, Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO – CDTER**, NIT 900.750.292-6, me permito presentar la siguiente subsanación.

En atención al Informe Técnico-Legal de Evaluación Preliminar del 17 de septiembre de 2026, y dentro del término de traslado, presentamos la subsanación de los dos requisitos habilitantes del componente técnico señalados por el Comité, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

1. Experiencia en objetos de suministro.

Frente a la observación sobre la naturaleza del objeto del Contrato No. 2511041197 suscrito con el Municipio de Manizales, precisamos que, si bien su objeto comprende procesos de formación y acompañamiento técnico, el contrato incluyó como obligación específica (obligación No. 7) el suministro y la entrega a cada unidad productiva beneficiaria de un kit de insumos para garantizar la calidad e inocuidad en la preparación de alimentos, compuesto por detergente, desinfectante, recipientes de almacenamiento, atomizador, dosificador, dotación en tela antifluido (delantal, cofia y tapabocas) y recipiente plástico. Esta obligación corresponde a un suministro de insumos para un programa productivo, en los términos de la similitud definida en el capítulo 15 de la Invitación Pública.

Su ejecución se encuentra acreditada con el acta de liquidación suscrita el 17 de diciembre de 2025, ya aportada con la oferta, en la que el supervisor deja constancia del cumplimiento del contrato. Dicha constancia comprende la totalidad de las obligaciones pactadas, incluida la obligación No. 7. Para verificación del Comité, aportamos copia del contrato en la que consta dicha obligación, junto con el Anexo No. 3 ajustado, en el que se corrige la expresión del valor en SMMLV conforme al salario mínimo de la vigencia 2026. Los documentos dan cuenta de circunstancias ocurridas antes de la fecha de cierre, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2. Idoneidad del proveedor: actividad económica de comercialización o distribución de bienes

Solicitamos al Comité tener por acreditado este requisito con los documentos que ya obran en la oferta, todos expedidos antes de la fecha de cierre, por las siguientes razones:

a) **El objeto social certificado incluye el suministro y la distribución de bienes.** El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 15 de septiembre de 2026 (código de verificación pJvH616Xun), que

el capítulo 15 de la Invitación Pública admite como medio de acreditación, contempla expresamente **el suministro de bienes muebles, la logística en general y el suministro de bienes y servicios de carácter social**. Entendidas en su sentido natural, estas actividades comprenden **la adquisición, el transporte y la entrega de bienes a terceros, es decir, su comercialización y distribución.**

b) **El RUT acredita la actividad de venta de bienes.** El RUT aportado registra la responsabilidad 48, es decir, la Corporación es responsable del impuesto sobre las ventas. Esa calidad solo se adquiere por la venta de bienes o la prestación de servicios gravados, y confirma que la **comercialización hace parte de su actividad económica**.

c) **El código CIIU no limita las actividades del objeto social.** Como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, la Corporación registra como actividad principal la que corresponde a su naturaleza asociativa (9499). Esa clasificación no excluye el desarrollo de las demás actividades de su objeto social, incluido el suministro de bienes.

d) **La actividad se ha ejecutado en la práctica.** Como se acredita en el numeral 1, la Corporación suministró y entregó kits de insumos a unidades productivas en el marco del Contrato No. 2511041197, antes de la fecha de cierre.

Por lo anterior, y en aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y del criterio de requisitos habilitantes adecuados y proporcionales del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, solicitamos respetuosamente al Comité declarar cumplidos los requisitos de experiencia y de idoneidad del proveedor y, en consecuencia, declarar habilitada a la Corporación en el componente técnico.

3. Oferta económica.

Manifestamos nuestra conformidad con la corrección aritmética practicada por el Comité en el ítem 5 de la oferta económica. Para efectos de claridad documental, se anexa el Anexo No. 6 (oferta económica) con la corrección incorporada, la cual consiste únicamente en ubicar en la casilla correspondiente los valores ya consignados por el proponente en dicho ítem: valor unitario antes de IVA de $2.715,13, IVA unitario de $515,87, valor unitario con IVA de $3.231,00 y valor total con IVA de $32.310,00. Esta corrección coincide con la practicada por el Comité en la Tabla 6 del informe de evaluación, no modifica ningún valor unitario, cantidad ni descripción, y mantiene el valor total ofertado de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), impuestos incluidos. En consecuencia, no constituye modificación ni mejora de la oferta, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Petición.

Con fundamento en lo expuesto, y habiéndose subsanado dentro del término de traslado la totalidad de los requisitos señalados en el informe de evaluación preliminar, solicitamos respetuosamente al Comité:

1. Tener por subsanados los requisitos de experiencia (Tabla 3) y de idoneidad del proveedor (Tabla 4) y, en consecuencia, declarar habilitada a la Corporación para el Desarrollo del Territorio CDTER en el componente técnico.

2. Declarar habilitada la oferta en su integridad, teniendo en cuenta que el propio Comité la encontró habilitada en el componente jurídico, ajustada al presupuesto oficial, sin ítems faltantes y sin indicio de precio artificialmente bajo, y que no se configura causal alguna de rechazo del numeral 24.1.3 de la Invitación Pública.

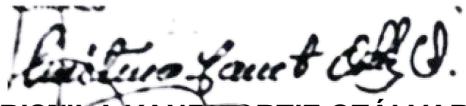
3. Consolidar el informe de evaluación definitivo con la oferta de la Corporación en primer orden de elegibilidad, en condición de HABILITADA.

4. Recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), impuestos incluidos, y la expedición de la correspondiente comunicación de aceptación, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 24.1.1 de la Invitación Pública, según el cual basta una (1) propuesta válida y hábil para que la entidad acepte la oferta.

Anexos:

1. Acta de liquidación del Contrato No. 2511041197 del 17 de diciembre de 2025 (ver numerales 7 y 8 de la verificación de obligaciones)..
2. Anexo No. 3 ajustado.
3. Anexo No. 6 (oferta económica) con la corrección aritmética del ítem 5.

Atentamente,



CRISTINA YANET ORTIZ OTÁLVARO
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO – CDTER
NIT: 900.750.292-6 | C.C. No. 30.331.245
Tel: 3225815577 | ongcaldas@gmail.com
Manizales, Caldas

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 15:34:51
Recibo No. S001245013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJvH616Xun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO – CDTER
Nit : 900750292-6
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016964
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 16 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 65A 23B 145
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ongcaldas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3225815577
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 65A 23B 145
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ongcaldas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 19371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION WILLKA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2020, con el No. 26337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma total de estatutos (Cambio de domicilio de Villamaría - Caldas a Manizales - Caldas) y cambio de nombre de: Corporación WILLKA a: Corporación para El Desarrollo del Territorio - CDTER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2120.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025, con el No. 30592 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 001 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea General Ordinaria de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025, con el No. 30838 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la corporación.

OBJETO SOCIAL

La Corporación para el Desarrollo del Territorio - CDTER tendrá por objeto desarrollar e impulsar la formulación y/o implementación de políticas, políticas públicas sectoriales, elaboración y ejecución de programas sectoriales, planes, formulación y seguimiento a proyectos sectoriales de inversión, y/o actividades en todas las áreas del desarrollo (medio ambiente y desarrollo, gestión del riesgo y cambio climático, salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos domiciliarios, seguridad, movilidad, orden público, hacienda pública, planeación estratégica, fortalecimiento institucional, gestión social y comunitaria, sistemas de información, logística en general, atención privilegiada a población vulnerables: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, adultos mayores, madres cabeza de hogar, población LGTBI, población víctima de la violencia); salud (promoción y prevención), gestión administrativa (gerencia del talento humano, salud ocupacional, clima y cultura organizacional, selección y entrenamiento de personal), ordenamiento territorial, planes de desarrollo territoriales, planes sectoriales, productividad (emprendimiento, economía, desarrollo rural), civilidad (política, democracia y construcción de ciudadanía), social (atención primaria social, trabajo con comunidades, eventos sociales particulares, asistencia social), arte y cultura, logística, turismo, deporte, recreación, lúdica, educación, ciencia, tecnología, investigación, asesoría y consultoría, de interventoría, ecología y medio ambiente, suministro de bienes (muebles) y bienes y/o servicios de carácter social (salud, educación, deporte, cultura), formación, capacitación, estudios técnicos, diagnósticos, diseños, procesos de infraestructura (obras civiles, obras tangibles e intangibles), en asocio o por sí misma, con organizaciones sociales de base, con entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de condiciones sociales que permitan el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida de las personas y las comunidades, procurando un alto desempeño institucional, individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos.

La corporación enfocará sus acciones en el fortalecimiento de las capacidades sociales, productivas y comunitarias de las personas y grupos poblacionales, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad o exclusión, mediante estrategias de participación, inclusión, educación, emprendimiento y desarrollo sostenible.

De igual manera, promoverá la equidad social, la generación de oportunidades económicas, la construcción de tejido social, la protección del entorno ambiental y la consolidación de procesos que contribuyan al bienestar general y al desarrollo humano integral de las comunidades.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá ejecutar programas, proyectos y actividades que favorezcan la productividad, la formalización laboral, la convivencia pacífica, la sostenibilidad territorial y el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo, articulando sus acciones con entidades públicas, privadas y comunitarias en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Los recursos, ingresos y excedentes generados por la Corporación se destinarán exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, garantizando su utilización en beneficio de las comunidades atendidas y en el desarrollo de proyectos de impacto social y territorial, sin distribuirse entre sus asociados, fundadores o administradores.

La corporación desarrollará sus actividades en beneficio del interés general y de las comunidades, conforme a los principios de transparencia, equidad, solidaridad y sostenibilidad social.

La corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas en general, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. G) Realizar; directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Parágrafo 1: Se deja constancia de que ninguna de los objetivos relacionados anteriormente, están relacionados con la educación formal o no formal, en caso tal de que se incentiven espacios de formación estos serán prestados por terceros con los que se trabaje en red o acompañamiento.

Parágrafo 2: La Corporación asegura que nuestras actividades meritorias apuntan o hacen referencia a ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL y son de interés general y libre acceso a la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y en la práctica, esto se

evidenciará con la realización de las siguientes acciones: - Convocatorias abiertas y sin costo: Los programas y capacitaciones se difundirán públicamente a través de redes sociales, medios comunitarios y organizaciones aliadas. La participación será totalmente gratuita y sin restricciones, lo que permite la vinculación de cualquier ciudadano interesado. - Alianzas con organizaciones sociales y culturales: La Corporación trabajara en convenios con distintas organizaciones de base a desarrollo social para desplegar proyectos culturales, deportivos, recreacionales, educativos, jornadas de capacitación y procesos de actualización dirigidos a niños, jóvenes y adultos de la región, siempre garantizando el libre acceso. - Enfoque de inclusión y bienestar colectivo: Todas las actividades están diseñadas para promover el acceso equitativo, especialmente para sectores en situación de vulnerabilidad, asegurando un impacto social real y medible.

De este modo, la Corporación demostrará que sus actividades no se restringen a un grupo cerrado de asociados, sino que son abiertas a la comunidad en general, gratuitas, inclusivas y de amplio alcance territorial.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Corporación está constituido por: Las cuotas mensuales pagadas por los miembros; por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras, por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad; la totalidad de los bienes muebles e inmuebles; tangibles e intangibles; títulos valores que se adquieran; archivos; acreencias; contratos; de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

Los aportes realizados a la Corporación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El patrimonio está afectado al cumplimiento de las actividades meritorias expresadas, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la Corporación.

El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente de la Junta Directiva:

A) Ejercer la función de representante legal de la corporación.

B) Convocar y presidir con los límites que señalen los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la Corporación.

C) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

D) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.

E) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

F) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación.

G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

H) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.

I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación.

J) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación.

L) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

M) Autorizar y realizar los pagos que requiera la corporación para garantizar su funcionamiento.

N) El presidente hará las veces de director de proyecto en el momento en que la corporación requiera ejecutar algÚn contrato o convenio y recibirá pago de honorarios por tales funciones de conformidad con la naturaleza del mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 2025 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 31111 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO	C.C. No. 30.331.245

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 2025 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 30876 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO	C.C. No. 30.331.245
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEIMY LORENA OSPINA RAMIREZ	C.C. No. 1.002.731.599
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO TAMAYO LOPEZ	C.C. No. 10.247.517

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea General De Asociados	26337 del 28 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	30592 del 24 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea General Ordinaria	30838 del 24 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 01 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	31146 del 13 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $346.098.600,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141250483648

(415)7707212489984(8020) 000014125048364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 65 A 23 B 145

42. Correo electrónico ongcaldas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 1 5 5 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 7 1 5	8 8 9 9	2 0 1 4 0 7 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-07 / 10:22:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250483648

(415)7707212489984(8020) 000014125048364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900750292	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	10	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	01
72. Número	00001	2
73. Fecha	20140715	20200113
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20140716	20200128
77. No. Matrícula mercantil	S0016964	S0016964
78. Departamento	17	17
79. Ciudad/Municipio	20	20
Vigencia		
80. Desde	20140715	
81. Hasta	20441005	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	20140716		-
2	81	20251024		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250483648

(415)7707212489984(8020) 000014125048364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900750292	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	10

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20250618

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	30331245		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	OTALVARO	CRISTINA	YANET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
900750292	6	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250483648

(415)7707212489984(8020) 000014125048364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 3 1 2 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	OTALVARO	CRISTINA	YANET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 7 3 1 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	RAMIREZ	YEIMY	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 4 7 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	LOPEZ	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO.

ANEXO No. 3

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
RELACIÓN DE CONTRATOS	**CONTRATANTE**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS REQUERIDO**	**VALOR EN SMLMV POR CADA CÓDIGO***	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV**	**FOLIO DEL RUP DONDE SE RELACIONA EL CONTRATO QUE PRETENDE HACER VALER EN LA EXPERIENCIA**
Contrato 1	MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE MICRONEGOCIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	80101500 80101504 86101700 93142100 80-14-15-07	80101500 43,67 SMMLV 80101504 43,67 SMMLV 86101700 43,67 SMMLV 93142100 43,67 SMMLV 80-14-15-07 43,67 SMMLV	218,34 SMMLV	N/A

		Y CERTIFICACIÓN, ORIENTADOS A PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL, LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS.				

Nombre o Razón Social del OFERENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER
Nombre del Representante Legal: CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO
NIT: 900.750.292-6 de Manizales
Dirección CL 65A 23B 145 Ciudas Manizales Teléfono 3225815577
Correo electrónico ongcaldas@gmail.com
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X

ACTA №	LIQUIDACIÓN
FECHA	17/12/2025
SECRETARÍA	TIC Y COMPETITIVIDAD
PERIODO EVALUADO	21/11/2025 al 12/12/2025
CONTRATO №	2511041197
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE MICRONEGOCIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN, ORIENTADOS A PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL, LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO – CDTER
SUPERVISOR(ES)	DANIEL FELIPE TORO RENDÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 12 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	$382.285.714 ALCALDÍA DE MANIZALES aporta a través de la Secretaría de TIC y Competitividad la suma de $267.600.000 y EL CONVINIENTE aporta la suma de $114.685.714
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

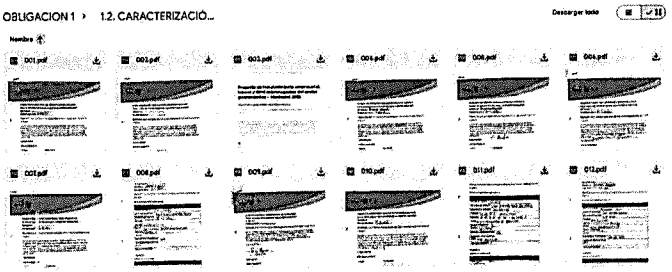
BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$267.600.000
ADICIONES	$0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$107.628.336	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$159.971.664	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	
TOTAL	$267.600.000	$267.600.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

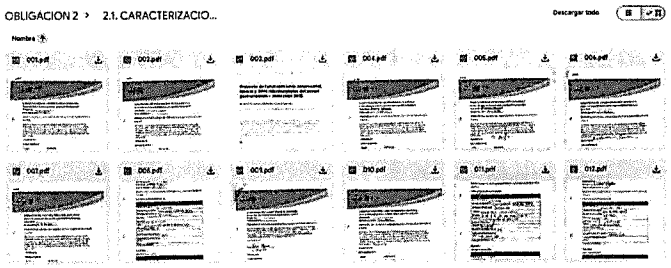
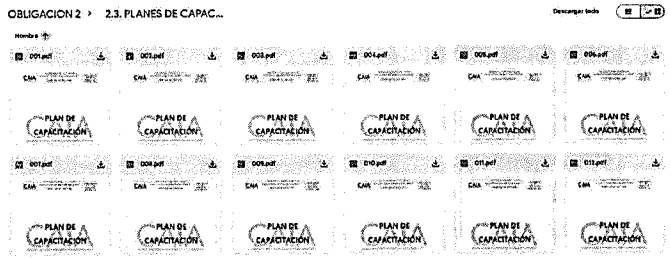
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1	Caracterización de 170 Unidades de Negocio en materia de formalidad laboral.	170	100%	1.1. 170 instrumentos de caracterización de formalidad laboral aplicados. 1.2. Un documento técnico con la sistematización, análisis y recomendaciones para la implementación de estrategias de formalidad laboral para los beneficiarios del programa que lo requieran. En el marco de la Actividad 1.1, correspondiente a la aplicación de 170 instrumentos de caracterización de formalidad laboral, se avanzó en la aplicación de los 170 instrumentos, los cuales permitieron identificar las condiciones laborales, niveles de formalidad, barreras administrativas y necesidades específicas de acompañamiento de los micronegocios priorizados. Este avance constituye la base diagnóstica para la toma de decisiones y para orientar las rutas de formalización laboral del programa. De igual manera, respecto a la Actividad 1.2, se elaboró y entregó el documento técnico de sistematización, análisis y recomendaciones, construido a partir de la información recopilada en los instrumentos aplicados. Este documento presenta los hallazgos del análisis, las tendencias encontradas en los micronegocios evaluados y un conjunto de recomendaciones dirigidas a mejorar sus condiciones de formalidad laboral. Se deja constancia de que en el enlace de Google Drive adjunto, se encuentran disponibles los medios de verificación correspondientes a las actividades 1.1 y 1.2, incluyendo: • 1.1. Los instrumentos aplicados en formato digital (avance: 170 instrumentos). • 1.2. El documento técnico completo con la sistematización y el análisis de los resultados. https://drive.google.com/drive/folders/1Pr0mPRWZS_aNXatBd2u3uMgHm9i-nGJa

				OBLIGACION 1 › 1.1. BASE DE DATOS DE ... Nombre BASE DE DATOS BENEFICIARIOS.xlsx 
2	Al menos 4 horas de capacitación personalizada práctica y certificada por cada micronegocio, enfocado en la implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM) que aseguren la inocuidad de los alimentos, así como en el desarrollo de estrategias para su conservación y preservación. Incluye evaluación y entrega de certificados individuales de cumplimiento.	170	100%	2.1. Un Diagnóstico básico por micronegocio. 2.2. Un Plan de Capacitación por micronegocio en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de las personas encargadas de la manipulación de alimentos. Con relación a la actividad "Al menos 4 horas de capacitación personalizada práctica y certificada en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)", se avanzó en la formación de 170 micronegocios, a quienes se les brindó acompañamiento práctico y orientado a la implementación de buenas prácticas de inocuidad, manejo higiénico de alimentos, limpieza y desinfección, almacenamiento, control de agentes contaminantes y estrategias de conservación y preservación. Cada micronegocio recibió una evaluación técnica sobre su situación actual, retroalimentación personalizada y recomendaciones específicas para ajustar sus procesos productivos a los estándares mínimos de inocuidad. Este avance constituye la base para la posterior entrega de los certificados individuales de cumplimiento que se otorgarán al cierre del ciclo formativo para todos los beneficiarios. Adicionalmente, se deja constancia de que en el enlace de Google Drive adjunto se encuentran cargados los medios de verificación correspondientes a las actividades 1.1 y 1.2, los cuales incluyen: • 1.1. Los instrumentos aplicados para la caracterización de formalidad laboral (avance

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

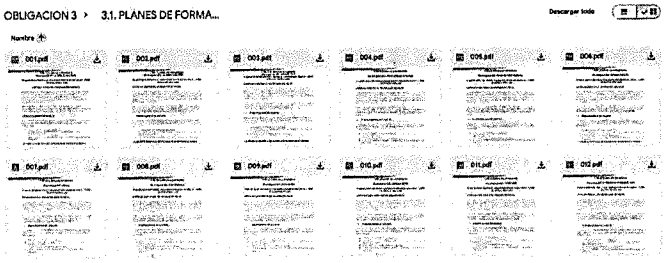
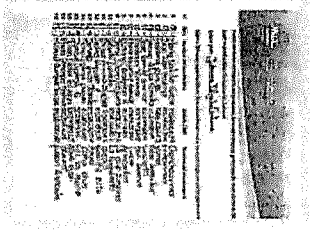
				de 170 registros). • 1.2. El documento técnico que contiene la sistematización, análisis y recomendaciones derivadas de la información recopilada en los micronegocios caracterizados. https://drive.google.com/drive/folders/1_4z7Ycu7YyjhtG8nIMo0VWJbL2WvZ1R4 OBLIGACION 2 Nombre 2.1. CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO BPM 2.2. CERTIFICACION FORMACION BPM 2.3. PLANES DE CAPACITACION BPM CAPACITACION EN BPM.pdf   

				
3	Al menos 3 horas de capacitación personalizada en formalidad laboral.	170	100%	3.1. Un plan de formalización laboral entregado por micronegocio. 3.2. Lista de asistencia firmada por el empresario En cumplimiento de la actividad "Al menos 3 horas de capacitación personalizada en formalidad laboral", se avanzó en la formación de los micronegocios priorizados, brindando acompañamiento directo y orientación técnica sobre los requisitos, procesos y rutas necesarias para mejorar su nivel de formalidad laboral. La capacitación abordó temas como tipos de vinculación, obligaciones en seguridad social, afiliación al sistema de riesgos laborales, registro empresarial, responsabilidades tributarias básicas y buenas prácticas administrativas. Como resultado de este proceso, se generaron los medios de verificación establecidos para la actividad, los cuales se encuentran disponibles en el enlace de Google Drive adjunto, e incluyen: • 3.1. El Plan de Formalización Laboral elaborado para cada micronegocio capacitado, donde se especifican las acciones recomendadas y los pasos a seguir según su situación particular.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				• 3.2. La lista de asistencia firmada por cada empresario, que certifica su participación y la ejecución de las horas de capacitación personalizada. https://drive.google.com/drive/folders/186aWt9VwS90fJjTFxGETCQGW3EFxONEl OBLIGACION 3 Nombre 3.1. PLANES DE FORMALIZACION LABORAL 3.2. LISTADOS DE ASISTENCIA FORMALIZACION LABORAL PARA MICROEMPRESARIOS MZLS.pdf  OBLIGACION 3 › 3.2. LISTADOS DE ASIS... Nombre Asistencias_Formali... 

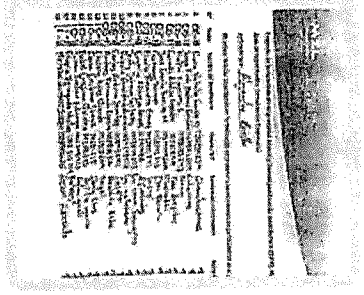
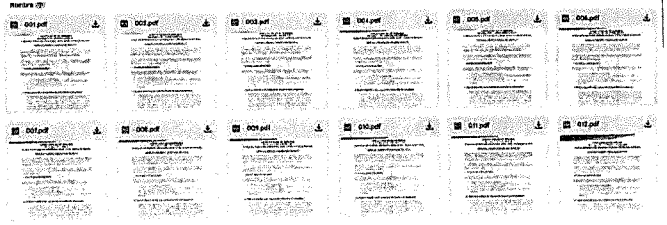
Descargar todo

				
4	Al menos 2 horas de capacitación personalizada en formalidad empresarial.	170	100%	4.1. Un plan de formalización empresarial entregado por micronegocio. 4.2. Lista de asistencia firmada por el empresario En cuanto a la actividad "Al menos 2 horas de capacitación personalizada en formalidad empresarial", se avanzó en el acompañamiento directo a los micronegocios priorizados, brindando orientación individual sobre los requisitos básicos de formalización empresarial, el uso adecuado del RUT, la importancia del registro mercantil, obligaciones tributarias, lineamientos para la facturación, gestión administrativa básica y elementos para fortalecer la sostenibilidad del negocio. Como resultado de este proceso, se generaron los medios de verificación establecidos para esta actividad, los cuales se encuentran cargados en el enlace de Google Drive adjunto, e incluyen: • 4.1. El Plan de Formalización Empresarial elaborado para cada micronegocio atendido, detallando las acciones recomendadas para mejorar su nivel de formalización y organización empresarial. • 4.2. La lista de asistencia firmada por el empresario, que certifica su participación en la

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

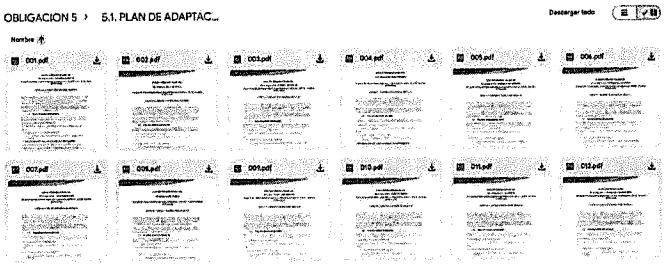
				sesión personalizada y el cumplimiento de las horas de capacitación establecidas. https://drive.google.com/drive/folders/12zHFJzSu7056PVpyNew9D_DQ3VgueHEm OBLIGACION 4 Nombre 4.2. ASISTENCIAS 4.1. PLANES DE FORMALIZACION EMPRESARIAL CAPACITACION FORMALIZACION EMPRESARIAL.pdf OBLIGACION 4 › 4.2. ASISTENCIAS Nombre Asistencia_Formaliz...  OBLIGACION 4 › 4.1. PLANES DE FORMA... 

				
5	Al menos 1 horas de sensibilización y direccionamiento personalizado en el uso de medios de pago digitales.	170	100%	5.1. Plan para la adaptación a los medios de pagos digitales entregado por micronegocio. 5.2. Lista de asistencia firmada por el empresario En relación con la actividad "Al menos 1 hora de sensibilización y direccionamiento personalizado en el uso de medios de pago digitales", se avanzó en la orientación individual de los micronegocios priorizados, abordando aspectos esenciales sobre el uso de plataformas digitales para cobros, manejo de billeteras electrónicas, pagos con QR, transferencia segura de recursos y buenas prácticas para la gestión financiera digital. Esta sensibilización permitió identificar el nivel de familiaridad de cada micronegocio con los medios de pago digitales y orientarlo hacia su adecuada implementación. Los medios de verificación, disponibles en el enlace de Google Drive adjunto, corresponden a: • 5.1. El Plan de Adaptación a Medios de Pago Digitales entregado a cada micronegocio, con recomendaciones y pasos para adoptar estas herramientas de manera segura y eficiente. • 5.2. La lista de asistencia firmada por el empresario, que certifica su participación en la sesión de sensibilización personalizada y el

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				cumplimiento de la hora establecida. https://drive.google.com/drive/folders/1I5KLSwp1KF-mb4W-c8ajiuk7PNFAkK-a OBLIGACION 5 Nombre 5.1. PLAN DE ADAPTACION PAGOS DIGITALES ESTANDAR 5.2. LISTADOS DE ASISTENCIA  OBLIGACION 5 › 5.2. LISTADOS DE ASIS... Nombre 
6	Al menos 2 horas en manejo de redes sociales y marketing digital. Formación dirigida a los beneficiarios para fortalecer la visibilidad de sus negocios, mejorar ventas y posicionamiento digital.	170	100%	6.1. plan de aprovechamiento de redes sociales entregado por micronegocio. 6.2. Lista de asistencia firmada por el empresario En el desarrollo de la actividad "Al menos 2 horas de capacitación en manejo de redes sociales y marketing digital", se avanzó en la formación personalizada de los micronegocios priorizados, orientándolos en el uso estratégico de plataformas digitales para mejorar la visibilidad de sus negocios, fortalecer su presencia en línea, incrementar sus ventas y optimizar su posicionamiento frente a clientes potenciales. La capacitación incluyó lineamientos sobre creación de contenido, uso de herramientas básicas de diseño,

				segmentación de audiencias, interacción con clientes y programación de publicaciones. Como resultado del proceso, se generaron los medios de verificación establecidos para esta actividad, los cuales se encuentran cargados en el enlace de Google Drive adjunto, e incluyen: • 6.1. El Plan de Aprovechamiento de Redes Sociales entregado por cada micronegocio, que contiene recomendaciones, acciones propuestas y una guía básica para fortalecer su estrategia digital. • 6.2. La lista de asistencia firmada por el empresario, que certifica su participación en la capacitación y el cumplimiento de las horas establecidas. https://drive.google.com/drive/folders/1q_Lf3L8zUJfZTAoFonyzyjFrl3whJ_9d OBLIGACIÓN 6 Nombre 6.1. PLAN DE FORTALECIMIENTO REDES SOCIALES 6.2. LISTADOS DE ASISTENCIAS PRESENTACIÓN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MARKETING.pdf

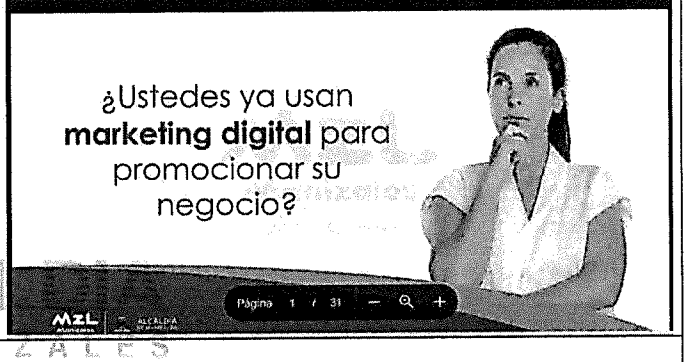
ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

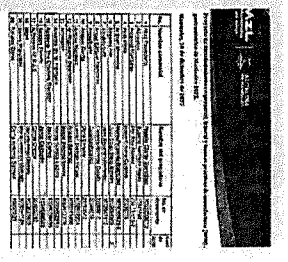
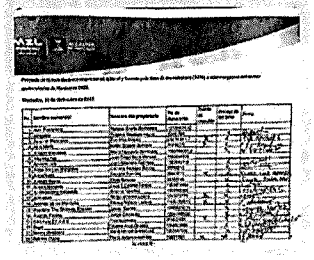

Aprende a usar las
Redes Sociales
y comienza a vender en tu
NEGOCIO
ebook
2026

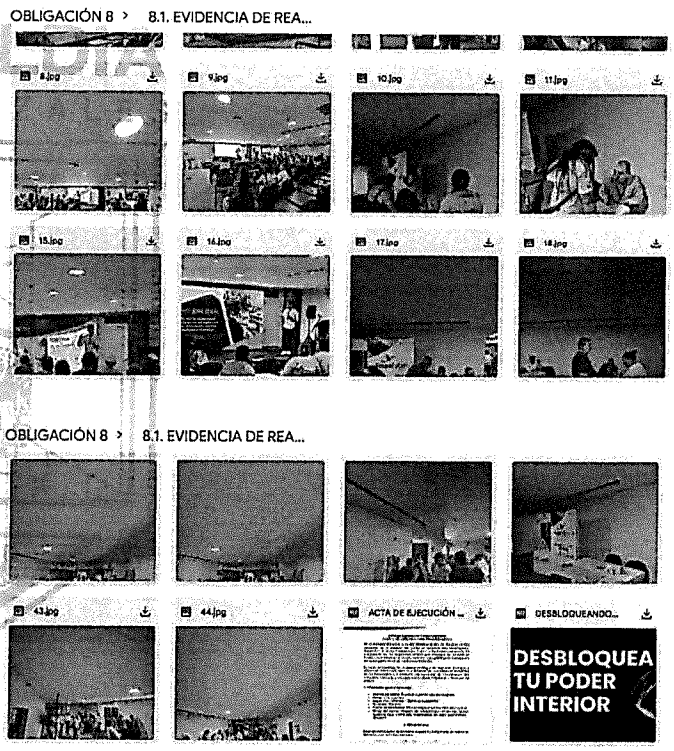

¡Hola!
Aquí vas a aprender:
Objetivo:

				 
7	Entrega de 1 kit de elementos que garanticen la calidad e inocuidad que contenga al menos: Detergente para limpieza de elementos de preparación de alimentos (1L) Desinfectante apto en la preparación de alimentos (1L) Recipiente para almacenamiento de agua (1 Unid) Atomizador (1 Unid) Dosificador (1 Unid) Delantal, cofia, tapabocas (1 Unid de cada uno tela antifluidos)	170	100%	En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó la entrega efectiva de un (1) kit por beneficiario, de los elementos destinado a garantizar la calidad e inocuidad en los procesos de preparación de alimentos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. El kit entregado contribuye al fortalecimiento de las condiciones de higiene, limpieza y control sanitario, promoviendo buenas prácticas de manipulación de alimentos. El kit incluye detergente para limpieza de elementos de preparación de alimentos (1 L), desinfectante apto para la preparación de alimentos (1 L), recipiente para almacenamiento de agua (1 unidad), atomizador (1 unidad), dosificador (1 unidad), delantal, cofia y tapabocas en tela antifluidos (1 unidad de cada uno), así como un recipiente plástico grande (1 unidad). La obligación se encuentra cumplida al 100%, sin presentarse novedades, y se cuenta con los soportes de entrega correspondientes. https://drive.google.com/drive/folders/1gfVA5CQBBDkAdm9retbjOFHfDU3O8RzO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

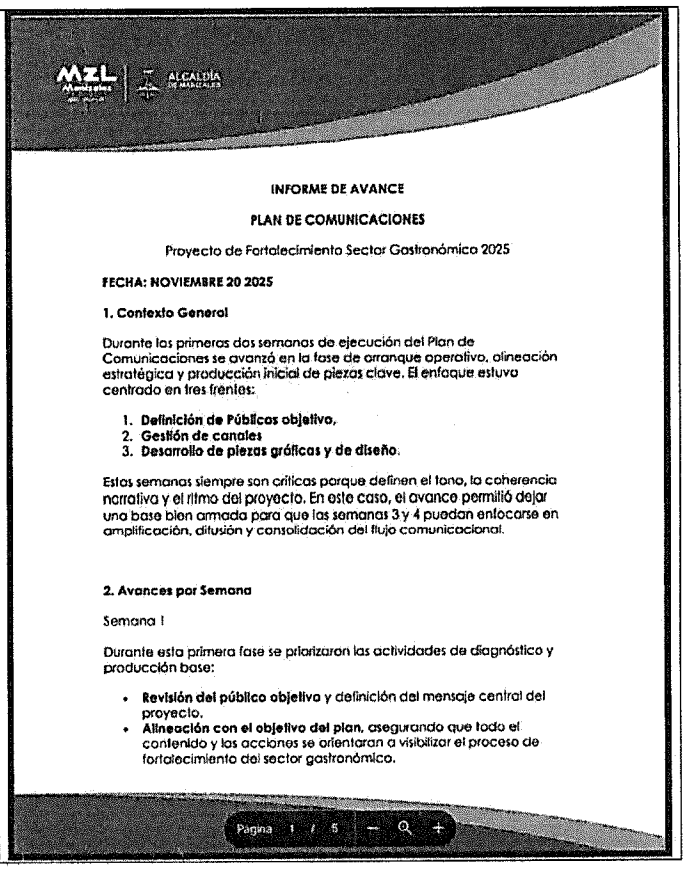
	Recipiente plastico grande (1 Unid)			OBLIGACIÓN 7 › 7.1. EVIDENCIA DE ENT... Nombre ENTREGA_DE_KIT.p...  ENTREGA_DE_KIT(1...  OBLIGACIÓN 7 › 7.2. EVIDENCIA FOTOG... Nombre EVIDENCIA...  OBLIGACIÓN 7 › 7.2. EVIDENCIA FOTOG... 
8	Evento de conexión para los participantes que les permita: Fortalecer la comunidad de micronegocios . Visibilizar los logros del programa. Promover alianzas	1	100%	En cumplimiento de la obligación contractual, se desarrolló el Evento de Conexión para Micronegocios el día 10 de diciembre, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., en la Sala Cumanday del Teatro Los Fundadores de la ciudad de Manizales. El evento tuvo como propósito fortalecer la comunidad de micronegocios, visibilizar los logros del programa, promover alianzas comerciales y colaborativas, y brindar herramientas prácticas orientadas al crecimiento empresarial y la sostenibilidad de los emprendimientos participantes. Durante la jornada se contó con la participación de FINANFUTURO, la Secretaría de

	comerciales y colaborativas. Brindar herramientas prácticas para el crecimiento empresarial. Bancarización. Información y beneficios del proceso de formalización empresarial. Información y beneficios del proceso de formalización laboral. Información para acceso a financiacion.			Hacienda y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales, quienes realizaron socializaciones sobre bancarización, beneficios del proceso de formalización empresarial y laboral, y acceso a financiación, en coherencia con los objetivos de la obligación contractual. Adicionalmente, se ofreció refrigerio a los asistentes y se realizó la entrega de los kits, dejando constancia del cumplimiento integral de la obligación, sin presentarse novedades relevantes y contando con los soportes correspondientes. https://drive.google.com/drive/folders/1ff_9JujlHklKZFyciecY-PRfW4tn6HOg 
9	Estrategia de comunicaciones donde se visibilice el impacto y resultados del trabajo desarrollado.	1	100%	9.1.Un Documento con el plan de comunicaciones diseñado y aprobado 9.2. Un Documento de seguimiento al avance de ejecución al plan de comunicaciones La actividad correspondiente a la estrategia de comunicaciones para visibilizar el impacto y los resultados del trabajo desarrollado se encuentra cumplida, de acuerdo con la ejecución realizada durante el plazo del convenio. La estrategia incluyó la difusión de contenidos informativos, la socialización de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

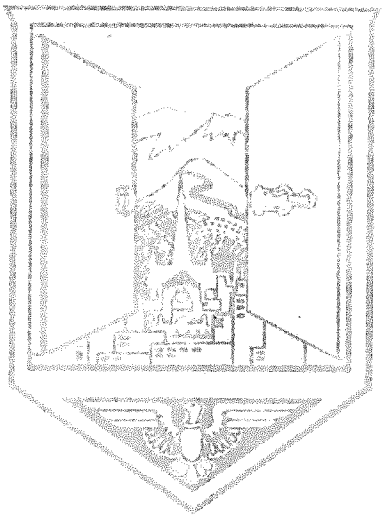
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				avances, la publicación de piezas digitales, la visibilización de los procesos adelantados con los micronegocios beneficiarios y la gestión de mensajes clave para resaltar el impacto del programa, garantizando una comunicación oportuna, coherente y alineada con los objetivos del proyecto. Según los medios de verificación adjuntos, se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante: • 9.1. El Documento con el Plan de Comunicaciones diseñado y aprobado, donde se establecieron los objetivos, públicos, canales, cronograma y acciones estratégicas para la divulgación. • 9.2. El Documento de seguimiento al avance del plan de comunicaciones, en el cual se evalúa la ejecución de la estrategia conforme al cronograma del convenio y se verifica la implementación efectiva de las actividades comunicativas. Asimismo, se informa que el link de consulta con los medios de verificación se encuentra anexado en el informe, permitiendo el acceso directo a la documentación soporte que respalda la ejecución de esta actividad. https://drive.google.com/drive/folders/1kmaWF0DNXAODMFZd5LJq72wQ4AaVpzcl OBLIGACION 9 Nombre 9.1. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO 9.2. DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO

Enunciar los anexos entregados:		
Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.		
FIRMA **NOMBRE:** CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO **C.C.** 1060652373 **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE:** DANIEL FELIPE TORO RENDON **C.C.** 1053826775 **SUPERVISOR**	**FIRMA** **NOMBRE:** DANIEL FELIPE TORO RENDON **C.C.** 1053826775 **ORDENADOR DEL GASTO**

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO N.º 6 — PROPUESTA ECONÓMICA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS — NIT 810001998-8
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno — Ordenador del gasto: JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO — Alcalde Municipal
PROCESO	Mínima Cuantía N.º 036-MIC-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANEXO N.º 6 — PROPUESTA ECONÓMICA
OBJETO	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DESTINADOS A LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
CDP	N.º 326 del 6 de agosto de 2026 — Rubro 2.3.2.02.02.009 — Servicios para la comunidad, sociales y personales — Valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
CÓDIGO UNSPSC	60122103 — Accesorios para la fabricación de velas (clase 60122100 — Velas artesanales)
FECHA	10 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE 2
2. OFERTA ECONÓMICA POR ÍTEM 2
3. RESUMEN DE LA OFERTA 4
4. DECLARACIONES DEL PROPONENTE 4
5. REGLAS APLICABLES A LA OFERTA ECONÓMICA 5
6. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA 6

ANEXO N.º 6 — PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 036-MIC-2026

OBJETO: SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DESTINADOS A LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

Señores Municipio de San José, Caldas. El suscrito, obrando en nombre propio o en representación del proponente que se identifica a continuación, presenta la siguiente propuesta económica para el proceso de la referencia, la cual se ajusta en su integridad a las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas señaladas por la entidad. Este formato debe diligenciarse en su totalidad, sin modificar los ítems, las descripciones, las unidades ni las cantidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Campo	Información del proponente
Nombre o razón social del proponente	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER
Tipo de proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)	PERSONA JURIDICA
NIT o cédula de ciudadanía	900.750.292-6
Nombre del representante legal	CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO
Cédula de ciudadanía del representante legal	30.331.245
Dirección de notificación	CL 65A 23B 145
Municipio y departamento	Manizales, Caldas
Teléfono de contacto	3225815577
Correo electrónico de notificación judicial	ongcaldas@gmail.com
Usuario del SECOP II	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER
Condición de MiPyme (micro, pequeña o mediana empresa)	MICROEMPRESA
Régimen de impuesto sobre las ventas (responsable o no responsable)	Responsable de iva
Calidad frente al impuesto de renta (declarante o no declarante)	Declarante régimen tributario especial

2. OFERTA ECONÓMICA POR ÍTEM

El proponente debe ofrecer un valor unitario para todos y cada uno de los veinte ítems. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos constituye causal de rechazo de la propuesta. Los valores se expresan en pesos colombianos, sin centavos.

Ítem	Descripción del bien	Código UNSPSC	Unidad	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA unitario	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Metro tira pabilo	60122103	Metro	65	**$553,78**	**$105,22**	**$659,00**	**$42.835,00**
2	Cera de soya	60122103	Kilogramo	63	**$33.207,56**	**$6.309,44**	**$39.517,00**	**$2.489.571,00**
3	Moldes de silicona surtidos	60122103	Unidad	10	**$17.230,25**	**$3.273,75**	**$20.504,00**	**$205.040,00**
4	Esencias aromáticas para velas surtidas	60122103	Unidad	6	**$3.863,87**	**$734,13**	**$4.598,00**	**$27.588,00**
5	Colorante para velas surtidos	60122103	Unidad	10	**$2.715,13**	**$515,87**	**$3.231,00**	**$32.310,00**
6	Recipientes de vidrio	60122103	Unidad	50	**$1.931,93**	**$367,07**	**$2.299,00**	**$114.950,00**
7	Cajas de presentación 10x7	60122103	Unidad	70	**$4.542,86**	**$863,14**	**$5.406,00**	**$378.420,00**
8	Adhesivos con logotipo, precorte redondo de 5 cm	60122103	Paquete	1	**$54.280,67**	**$10.313,33**	**$64.594,00**	**$64.594,00**
9	Palos para mezclar de 25 cm	60122103	Paquete	1	**$2.297,48**	**$436,52**	**$2.734,00**	**$2.734,00**
10	Bolsas transparentes pequeñas 6x11	60122103	Paquete	10	**$3.028,57**	**$575,43**	**$3.604,00**	**$36.040,00**
11	Bolsas tipo boutique 8x11	60122103	Paquete	10	**$12.009,24**	**$2.281,76**	**$14.291,00**	**$142.910,00**
12	Bouquet Casalinda código 643597	60122103	Unidad	2	**$51.064,71**	**$9.702,29**	**$60.767,00**	**$121.534,00**
13	Tijera de mango ergonómico Bauker código 901075	60122103	Unidad	5	**$13.784,03**	**$2.618,97**	**$16.403,00**	**$82.015,00**
14	Pistola de calor 1800 W, modelo 50630 Cfurius, código 598470	60122103	Unidad	3	**$105.993,28**	**$20.138,72**	**$126.132,00**	**$378.396,00**
15	Set de embudos plásticos código 872212	60122103	Set	2	**$10.651,26**	**$2.023,74**	**$12.675,00**	**$25.350,00**
16	Mesa plegable tipo portafolio plástica	60122103	Unidad	1	**$171.782,35**	**$32.638,65**	**$204.421,00**	**$204.421,00**

Proyectó: Miguel Ángel López Cardona — Secretario de Desarrollo Social y Gobierno
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo — Asesor Jurídico Externo en Contratación
Aprobó: Jorge Andrés Henao Castaño — Alcalde Municipal

Ítem	Descripción del bien	Código UNSPSC	Unidad	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA unitario	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
	180x70 cm, blanca, código 317174							
17	Balanza de cocina de 5 kg, celeste, código 913454	60122103	Unidad	4	**$26.942,02**	**$5.118,98**	**$32.061,00**	**$128.244,00**
18	Jarra hervidor de aluminio 11 cm, 0,81 litros, negra, 16 mm de espesor, con antiadherente Casa Bonita	60122103	Unidad	2	**$21.929,41**	**$4.166,59**	**$26.096,00**	**$52.192,00**
19	Termómetro mecánico de cocina Pedrini código 526862	60122103	Unidad	6	**$63.700,84**	**$12.103,16**	**$75.804,00**	**$454.824,00**
20	Opalina paquete x 10	60122103	Paquete	3	**$4.490,76**	**$853,24**	**$5.344,00**	**$16.032,00**

3. RESUMEN DE LA OFERTA

Concepto	Valor ofrecido
Subtotal antes del impuesto al valor agregado	$4.201.680,67
Impuesto al valor agregado	$798.319,33
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTOS INCLUIDOS	$5.000.000

Concepto	Contenido que debe diligenciar el proponente
Valor total de la propuesta en LETRAS MAYÚSCULAS	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
Valor total de la propuesta en números	5.000.000

Presupuesto oficial del proceso: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). El valor total de la propuesta, con impuestos incluidos, no puede superar esta suma.

4. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

N.º	Declaración
1	Declaro que el valor total de la propuesta incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, el impuesto al valor agregado, los demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y descuentos de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, así como el transporte, el cargue, el descargue, el empaque, el embalaje y el seguro de los bienes hasta su entrega en el lugar de ejecución. En consecuencia, la entidad no reconocerá suma alguna adicional por estos conceptos.

Proyectó: Miguel Ángel López Cardona — Secretario de Desarrollo Social y Gobierno
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo — Asesor Jurídico Externo en Contratación
Aprobó: Jorge Andrés Henao Castaño — Alcalde Municipal

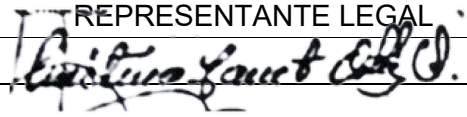
N.º	Declaración
2	Declaro que conozco y acepto de manera íntegra y sin reservas las condiciones de la invitación pública, sus anexos, las adendas expedidas y el régimen normativo aplicable al proceso.
3	Declaro que los bienes ofrecidos son completamente nuevos, sin uso, sin defectos de fabricación, y que cumplen las especificaciones técnicas exigidas, las Normas Técnicas Colombianas aplicables y, en el caso de las herramientas eléctricas, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía.
4	Declaro que los bienes y su información asociada cumplen los criterios de accesibilidad exigidos por el Decreto 0287 de 2026, y que entregaré los manuales de uso y las advertencias de seguridad en formato legible y comprensible para la población beneficiaria.
5	Declaro que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, y que ninguno de los integrantes del proponente plural lo está.
6	Declaro que la presente propuesta es válida y vinculante por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
7	Declaro que no he celebrado ni celebraré acuerdos con otros proponentes con el propósito de alterar la libre competencia en el presente proceso de contratación, y que conozco que tales acuerdos constituyen el delito previsto en el artículo 410 A del Código Penal.
8	Declaro que ejecutaré el objeto contractual dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, que no ofrezco un plazo superior y que acepto la forma de pago prevista en la invitación pública, consistente en un único pago posterior a la entrega total y al recibo a satisfacción, sin anticipo.
9	Declaro que la información y los documentos aportados con la propuesta son veraces y que autorizo a la entidad a verificarlos ante cualquier persona o autoridad.

5. REGLAS APLICABLES A LA OFERTA ECONÓMICA

Regla	Contenido
Anexo no subsanable	La oferta económica contenida en este Anexo N.º 6 no es subsanable. Su no presentación, o su presentación sin la totalidad de los ítems valorados, da lugar al rechazo de la propuesta.
Prohibición de modificar el formato	El proponente no puede adicionar, suprimir, cambiar ni modificar los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades ni las cantidades señaladas por la entidad. Hacerlo constituye causal de rechazo.
Tope del presupuesto oficial	El valor total de la propuesta, con el impuesto al valor agregado incluido, no puede superar el presupuesto oficial de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). La propuesta que lo exceda será rechazada.
Corrección aritmética	La entidad corregirá los errores aritméticos de la propuesta cuando el valor total no corresponda al producto de la cantidad por el valor unitario ofrecido, o cuando la sumatoria de los valores totales no corresponda al valor total consignado. Para la corrección prevalecerá el valor unitario ofrecido. Si como resultado de la corrección el valor total supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.
Discrepancia entre letras y números	En caso de discrepancia entre el valor total expresado en letras y el expresado en números, prevalecerá el valor expresado en LETRAS MAYÚSCULAS.
Precios artificialmente bajos	La entidad aplicará la metodología de la Guía CCE-EICP-GI-27 de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Calculada la mediana de las ofertas recibidas y la desviación estándar del conjunto, se identificará como posible oferta artificialmente baja la que se sitúe por debajo del valor mínimo aceptable, entendido como la mediana menos la desviación estándar. En tal caso, la entidad requerirá por escrito al oferente para que explique las razones del valor ofrecido antes de aceptar la oferta más favorable.
Criterio de selección	La entidad aceptará la oferta de menor precio que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas exigidas, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
Empate	En caso de empate se aplicarán, de manera sucesiva y excluyente, los trece factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en los términos del capítulo 24.1.2 de la invitación pública.

6. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente propuesta económica.

Campo	Contenido
Lugar y fecha de suscripción	Manizales, Caldas 15 de septiembre de 2026
Nombre completo de quien suscribe	CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO
Cédula de ciudadanía	30.331.245
Calidad en la que actúa	REPRESENTANTE LEGAL
Firma	

Nota. Este anexo debe cargarse en la sección de oferta económica dispuesta en la plataforma SECOP II, firmado digital o electrónicamente por quien tenga la facultad legal correspondiente, conforme a la Ley 527 de 1999 y al Decreto 2364 de 2012. La presentación por un medio distinto del SECOP II da lugar al rechazo de la propuesta, salvo en los eventos de indisponibilidad de la plataforma debidamente certificados.

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 036-MIC-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DESTINADOS A LA ENTREGA DE CAPI

De: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER

Usuario: CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO

Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(18/09/2026 10:23:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9977196

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanacion Proceso 036-MIC-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion San Jose Caldas 036-MIC-2026.pdf	Subsanacion San Jose Caldas 036-MIC-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias nos permitimos adjuntar subsanacion para los fines pertinentes